

OTRAS ENTIDADES**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 1.110/2015

CECOSAM comunica:

1. Extinción del Derecho Funerario.

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.5 del vigente Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba, se pone en conocimiento de los titulares de las unidades abajo relacionadas que sus concesiones se encuentran vencidas.

A tal efecto los titulares o descendientes más directos del mismo, disponen del plazo de 30 días naturales, desde esta publicación, para que promuevan las acciones correspondientes.

Asimismo se informa de la existencia de familiares interesados en la conservación del derecho funerario. De modo que transcurrido el periodo anterior y de acuerdo al artículo 25 del RCC, estos familiares podrán promover las actuaciones solicitadas durante los 60 días siguientes.

-Difunto: Don Antonio Román González.

2º San José, 1ª Izqda., número 2. Cementerio San Rafael.

-Difunta: Doña Antonia Robles Amador.

San Felipe, 5ª Izqda., número 16. Cementerio San Rafael.

Titular: Doña Dolores Morisco López.

-Difunta: Doña Purificación Pérez Martín.

Gr. 2º-Mód. D - Pl. 2ª-Número 51. Cementerio Nuestra Señora La Fuensanta.

Titular: Don Francisco Pérez Martín.

b) Sirva la presente también de notificación a los titulares de los difuntos abajo relacionados o descendientes de los mismos, cu-

yas unidades se encuentran vencidas, (artículo 31.5 del RCC), a efectos de información sobre el vencimiento de las mismas.

Se otorga a los titulares o descendientes más directos de los mismos un plazo de 30 días naturales, desde esta publicación, para que se pongan en contacto con la oficina central de CECO-SAM.

Igualmente se informa de la solicitud por parte de familiares directos del traslado de los restos de los dos primeros difuntos a otras unidades y de la incineración de los restos de la tercera difunta., por lo que finalizado el periodo anteriormente otorgado de 30 días naturales y de acuerdo al artículo 25 del RCC, estos familiares podrán promover las actuaciones solicitadas, durante los 60 días siguientes.

-Difunta: Doña Antonia Moreno Yuste.

Gr. 2º- Mód. D - Pl. 2ª- Número 84. Cementerio Nuestra Señora La Fuensanta.

-Difunto: Don Francisco Román García.

Sepultura Santa Amalia, número 236. Cementerio San Rafael.

Titular: Carmen Román Salamanca.

-Difunta: Alba Gómez Abad.

Gr. 1º - Mód. I - Pl. 1ª - Número 38. Cementerio Nuestra Señora La Fuensanta.

c) Notificación colectiva extinción derecho funerario.

En base al artículo 25 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba, se comunica a los familiares directos de los difuntos enterrados en los cuadros de sepulturas de San José, San Roque y San Pío del Cementerio de San Rafael, cuyas unidades se encuentran vencidas, que disponen de 60 días para reclamar los restos inhumados en esas unidades.

Córdoba, a 12 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Gerente, José Cabrera Baena.